

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2624/96, interpuesto por doña Natividad de la Torre de la Fuente, contra Resolución de 10.6.1996, por la que se declara la inadmisión del recurso extraordinario de revisión.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2624/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3775/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3775/96, interpuesto por doña María de los Angeles Cuenca Gil, contra Resolución de 2.9.1996, desestimatoria de la declaración previa a la vía laboral. Concurso de Promoción Laboral Grupo III.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3775/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2776/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2776/1996, interpuesto por don Pedro Manuel Serrano Jurado, contra la lista de aprobados definitivos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2776/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dieciséis parcelas propiedad del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), sitas en el Campo de la Laguna de dicho término municipal.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l, 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dieciséis parcelas sitas en el denominado Campo de la Laguna de Adamuz (Córdoba), cuya superficie y linderos se detallan:

1. Parcela sita en Paseo de los Olivos, 37, con una superficie de 145,92 m²; linda al Norte con C/Paseo de los Olivos, 39, propiedad de don Domingo Redondo Valverde; al Sur, con C/ Paseo de los Olivos, 35, propiedad de don Juan Jiménez Muñoz; al Este, con C/ Paseo de los Olivos y al Oeste, con Traseras inmuebles C/ Pedroche.

2. Parcela sita en Paseo de los Olivos, 41, con una superficie de 145,92 m²; linda al Norte, con C/ Paseo de los Olivos, 43, propiedad de don José Tapias Bollero; al Sur, con el núm. 39 de la misma calle, propiedad de don Domingo Redondo Valverde; al Este, con C/ Paseo de los Olivos y, al Oeste, con Traseras inmuebles C/ Pedroche.

3. Parcela sita en Paseo de los Olivos, 47, con una superficie de 145,92 m²; linda al Norte, con C/ Paseo de los Olivos, 49, propiedad de don Juan Canales Marín; al Sur, con el núm. 45 de la citada calle, propiedad de don Otilio Ruiz González; al Este, con C/ Paseo de los Olivos y, al Oeste, con Traseras inmuebles C/ Pedroche.

4. Parcela sita en Romero, 4, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Romero; al Sur, con C/ Madroño, 3, propiedad de don Manuel Andújar Pino; al Este con el núm. 6 de la mencionada calle, propiedad de don Bartolomé Moreno Jiménez y, al Oeste, con el núm. 2 de la misma calle, propiedad de don Francisco Moreno Jiménez.

5. Parcela sita en Yerbabuena, 1, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte con C/ Fuente Cabrera, 2, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con C/ Yerbabuena; al Este, con el núm. 3 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con C/ Paseo de los Olivos.

6. Parcela sita en Yerbabuena, 3, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera, 4, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con C/ Yerbabuena; al Este, con el núm. 5 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

Ayuntamiento y, al Oeste, con C/ Yerbabuena, 1, propiedad del Ayuntamiento.

7. Parcela sita en Yerbabuena, 4, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte con C/ Yerbabuena; al Sur, con C/ Romero, 3, propiedad de don Diego Jiménez Pérez; al Este, con C/ Yerbabuena, 2, propiedad de don José Ruiz Cabello y, al Oeste, con el núm. 6 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

8. Parcela sita en Yerbabuena, 5, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera, 6, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con C/ Yerbabuena; al Este, con el núm. 7 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 3 de la citada calle, propiedad del Ayuntamiento.

9. Parcela sita en Yerbabuena, 6, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada; al Sur, con C/ Romero, 5, propiedad de don José Medina Moya; al Este, con C/ Yerbabuena, 8, propiedad de don José Jordán Ruiz y, al Oeste, con el núm. 4 de la citada calle, propiedad del Ayuntamiento.

10. Parcela sita en Yerbabuena, 7, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera, 8, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con C/ Yerbabuena; al Este, con el núm. 9 de la misma calle propiedad de don Pedro Lara Hernández y, al Oeste, con el núm. 5 de la calle Yerbabuena, propiedad del Ayuntamiento.

11. Parcela sita en Fuente Cabrera, 2, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte con la misma calle; al Sur, con C/ Yerbabuena, 1, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 4, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con C/ Paseo de los Olivos.

12. Parcela sita en Fuente Cabrera, 4, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con C/ Fuente Cabrera; al Sur, con C/ Yerbabuena, 3, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 6, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 2 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

13. Parcela sita en Fuente Cabrera, 6, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada; al Sur, con C/ Yerbabuena, 5, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 8, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 4 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

14. Parcela sita en Fuente Cabrera, 8, con una extensión superficial de 122,10 m²; linda al Norte, con la mencionada calle; al Sur, con C/ Yerbabuena, 7, propiedad del Ayuntamiento; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 10, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 6 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

15. Parcela sita en Fuente Cabrera, 10, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada, al Sur, con C/ Yerbabuena, 9, propiedad de don Pedro Lara Hernández; al Este, con C/ Fuente Cabrera, 12, propiedad del Ayuntamiento y, al Oeste, con el núm. 8 de la misma calle, propiedad del Ayuntamiento.

16. Parcela sita en Fuente Cabrera, 12, con una superficie de 122,10 m²; linda al Norte, con la calle mencionada; al Sur, con C/ Yerbabuena, 11, propiedad de don Pedro Lara Hernández; al Este, con C/ de los Molinos y, al Oeste, con C/ Fuente Cabrera, 10, propiedad del Ayuntamiento.

El Servicio Técnico de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba ha valorado cada una de las parcelas sitas en el Paseo de los Olivos en un millón ochocientos doce mil seiscientos sesenta pesetas (1.812.660 ptas.); las situadas en la calle Romero, 4, calle Yerbabuena y calle Fuente Cabrera en un millón quinientas diez mil ochocientos dieciséis pesetas (1.510.816 ptas.) cada una de ellas, a excepción de la núm. 1 de la calle Yerbabuena y las números 2 y 12 de la calle Fuente Cabrera valoradas, estas tres últimas parcelas, en un millón seis-

cientos once mil setecientos ochenta y seis pesetas (1.611.786 ptas.), respectivamente.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Vd. estime oportuno.

Córdoba, 28 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Ocupacional.

El Decreto 56/95, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPTE	NOMBRE ENTIDAD	IMPORTE
10/96-M R-1	ORG.AUTO.LOCAL.PROM.Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	5.700.900
11/96-M R-1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	8.811.870
15/96-M R-1	ANGELES LLINARES LLORET (NºSRº DE LOS ANGELES)	2.376.000
22/96-M R-1	JOSE Fº OLIVERA MALDONADO (ACAD.NºSº ESPERANZA)	6.825.600
23/96-M R-1	ANTONIO MARTIN MATE (ACADEMIA OPTIMA)	2.376.000
98/96-M R-1	MºISABEL PALMA GARCIA (ACADEMIA UNITEC)	6.364.800
111/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	3.752.100
131/96-M C-1	ESPACELAND, S.A.	3.807.300
146/96-M R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACADEMIA ISAAC PERAL)	2.548.800
163/96-M R-1	ANTONIA RUIZ OLIVA (ACADEMIA DELIBES)	2.627.100
182/96-M R-1	MFCARMEN NEBRO GUERRA (ESTUDIOS NEBRO)	5.594.400
226/96-M R-1	ASOC. PROV.FABRICANTES Y EXP DE PAN "AFEPAN"	2.424.000
269/96-M R-1	EXCMA DIPUTACION PROV. DE MALAGA	7.683.600
270/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	2.942.100
299/96-M C-1	TAYCE EUROSISTEM, S.L.	4.660.050
304/96-M R-1	JOSE A. SANCHEZ COZAR (I.E.F. ANTAKIRA)	5.351.550
338/96-M R-1	ORG. AUTONOMO DESARROLLO LOCAL "FAHALA"	2.112.000
350/96-M R-1	CENT. PROF. ENSEÑANZA MALAGUEÑA CEPREM, S.L.	2.867.400
350/96-M C-2	CENT. PROF. ENSEÑANZA MALAGUEÑA CEPREM, S.L.	8.892.150
357/96-M C-1	INFORMATICA SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA,S.L.	9.160.200
362/96-M R-1	CENTRO DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	1.891.350
367/96-M C-1	AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	2.525.625
380/96-M R-1	PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA DE MALAGA	6.847.200
381/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	1.765.500
382/96-M R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	1.488.300
421/96-M R-1	M CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	12.578.400
421/96-M R-2	M.CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	2.454.000
421/96-M R-3	M.CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	5.221.800
421/96-M R-4	M.CAPITAL, S.A. - INGENIA, S.A. UTE LEY 26/82	1.227.000